

# NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

No. 2026/009

Ginebra, 20 de enero de 2026

ASUNTO:

PANAMÁ

Establecimiento de cuota cero "0" para tiburones y rayas

1. La presente notificación se publica a petición de Panamá.
2. Panamá desea reportar a las Partes que, a partir del 01 de enero de 2026, se mantendrá una cuota cero "0" de exportación para las especies de tiburones y rayas listadas en los apéndices de CITES.
3. Se exceptúan las transacciones con fines científicos, médicas, educativas y aplicación de la Ley/Judicial/Forense, quienes deberán cumplir los procesos respectivos para solicitar las autorizaciones correspondientes.
4. Esta medida será válida hasta tanto se realicen las investigaciones científicas correspondientes por especie o grupo, desarrollándose los monitoreos poblacionales de las especies de tiburones y rayas de interés comercial, junto con el establecimiento de acciones como una clara trazabilidad de los especímenes y controles efectivos en las transacciones.
5. En ese sentido, instamos a todas las Partes que, para cualquier consulta o confirmación de la validez o legalidad de los permisos, se comuniquen con la autoridad administrativa CITES de Panamá al correo [cites\\_panama@miambiente.gob.pa](mailto:cites_panama@miambiente.gob.pa).